



recursos humanos

11

11.1. PLANTILLA DE PERSONAL

A 31 de diciembre de 2005, perciben retribuciones por este Instituto, 1.935 personas, de las que 455 son funcionarios, estando provisionalmente adscritos 40 a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, cinco a la Subdirección General de Proceso de Datos, once a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad y

1.480 contratados laborales de los cuales 158 están adscritos a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y tres a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

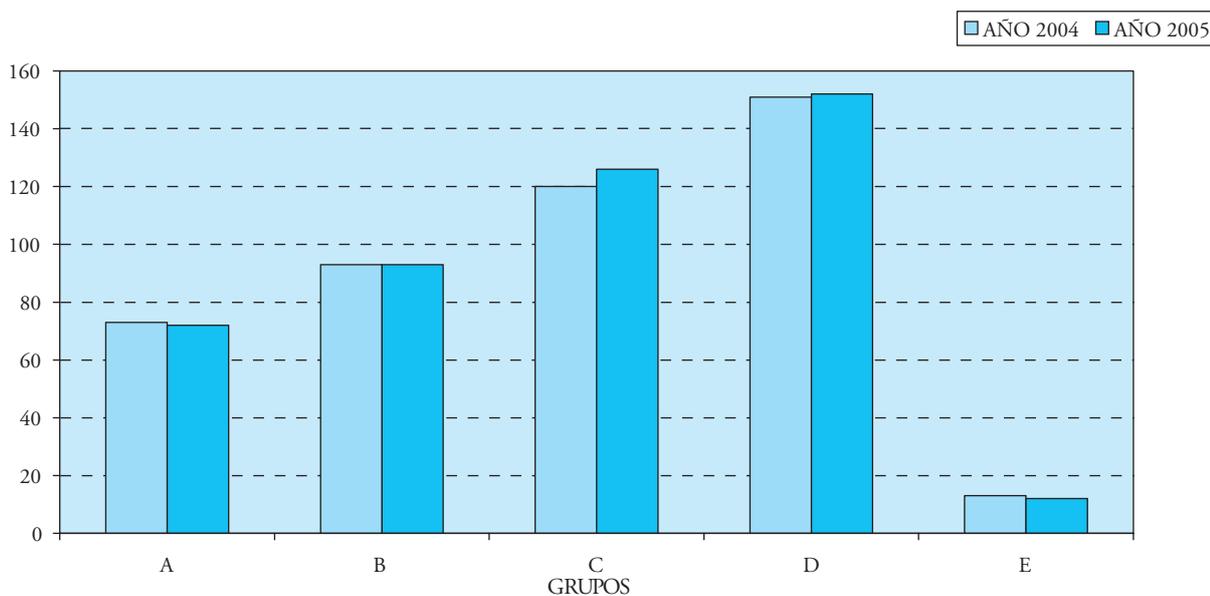
A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2004.

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupos	Año 2004	Año 2005	Diferencia
A	73	72	- 1
B	93	93	
C	120	126	6
D	151	152	1
E	13	12	- 1
TOTAL	450	(1) 455	5

Nota: (1) Del total de 455 funcionarios, 40 están adscritos provisionalmente a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, cinco a la Subdirección General de Proceso de Datos y once a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS

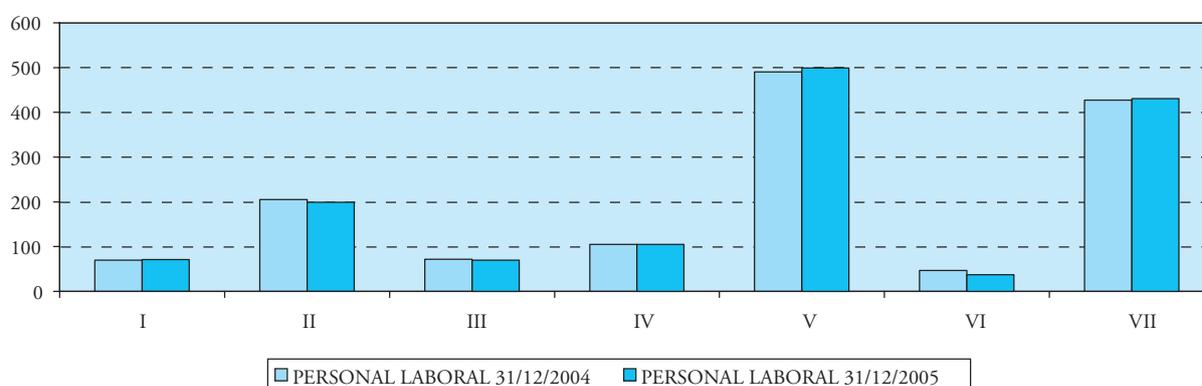


PERSONAL LABORAL

Grupo	31/12/04	31/12/05	Diferencia
Alta Dirección	17	16	- 1
Fuera de Convenio	10	9	- 1
Especial Responsabilidad Niveles 1-5	39	43	4
Grupo profesional I	70	71	1
Grupo profesional II	205	199	- 6
Grupo profesional III	72	70	- 2
Grupo profesional IV	105	105	
Grupo profesional V	490	499	9
Grupo profesional VI	47	37	- 10
Grupo profesional VII	427	431	4
TOTALES	(1) 1.482	1.480	- 2

Nota: (1) Del total de 1.480 laborales, 158 están adscritos provisionalmente a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y tres a la Dirección General de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

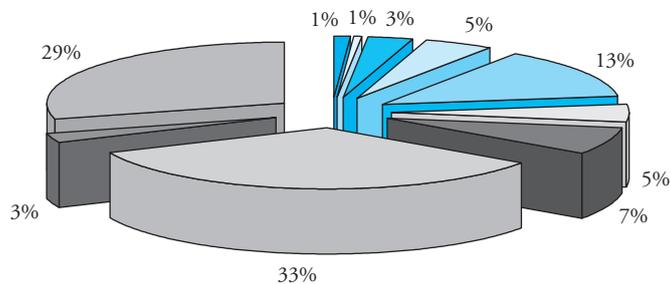
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL POR NIVELES



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

- Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	1%
- Fuera de Convenio	Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos: 1%	1%
- Especial Responsabilidad:	Director de revista, Responsables de Área	3%
- Grupo profesional I	Titulados Superiores	5%
- Grupo profesional II	Titulados Medios	13%
- Grupo profesional III	Técnicos Superiores	5%
- Grupo profesional IV	Técnicos	7%
- Grupo profesional V	Oficiales	34%
- Grupo profesional VI	Auxiliares	3%
- Grupo profesional VII	Ordenanzas y Ayudantes	29%

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



■ Alta Dirección	□ Fuera de Convenio
■ Especial Responsabilidad Niveles 1-5	□ Grupo profesional I
■ Grupo profesional II	□ Grupo profesional III
■ Grupo profesional IV	□ Grupo profesional V
■ Grupo profesional VI	□ Grupo profesional VII

En los **Anexos 1.1 y 1.2** se desglosa el personal funcionario por grupos y centros y por niveles y grupos.

11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO durante el año 2005 cabe destacar los siguientes aspectos:

■ **En el ámbito organizativo**

- Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el Art. 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.
- Resolución de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Resolución de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

po de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

- Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- En el transcurso del ejercicio 2005, la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, aprobó la creación de puestos de personal funcionario, desglosado en los siguientes niveles:

5 puestos de nivel	28
2 puestos de nivel	26
1 puestos de nivel	24
3 puestos de nivel	22
1 puestos de nivel	18
15 puestos de nivel	14
3 puestos de nivel	13
1 puestos de nivel	12

Durante el año 2005, se han tramitado las distintas situaciones administrativas de jubilación, comisiones de servicios, reingresos y excedencias que se han

generado en la gestión de los 455 funcionarios. Asimismo se han tramitado las situaciones administrativas de jubilación, reingresos, excedencias, reducciones de jornada y cambios de puesto de trabajo por razones de salud que se han generado en la gestión de los 1.480 laborales de este Instituto.

Por otra parte, se informa que por Resoluciones de la Subsecretaría del Departamento de fechas 21 de enero y 21 de febrero de 2005, diverso personal, tanto funcionario como contratado laboral, ha sido adscrito provisionalmente a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, para realizar las funciones inherentes a la misma, una vez desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobada por Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio.

El citado personal, hasta que se aprueben las Relaciones de Puestos de Trabajo adaptados a la estructura orgánica del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, y sin perjuicio de su dependencia funcional de la citada Dirección General, mantendrá la dependencia orgánica del IMSERSO con cargo a cuyos créditos presupuestarios seguirán percibiendo la totalidad de sus retribuciones.

Provisión de puestos conforme al Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado

Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal

- Orden TAS/ 4334/2004 de 23 de diciembre.
Categoría profesional:
Oficial Sanitario y Asistencial: 18 puestos.
- Orden TAS/1151/2005 de 19 de abril.
Categoría profesional:
Técnico Superior Docente y Cultural: 1 puesto.
- Orden TAS/1274/2005 de 26 de abril.
Categoría profesional:
Titulado Superior Sanitario y Asistencial: 8 puestos.
- Orden TAS/2029/2005 de 9 de junio.
Categoría profesional:
Titulado Medio Sanitario y Asistencial: 17 puestos.
- Orden TAS/3916/2005 de 29 de noviembre:
Categoría profesional:
Titulado Medio Actividades Técnicas, Mantenimiento y Oficios: 1 puesto.

Relación de puestos de trabajo

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, con efectos 31 de marzo de 2005.

A lo largo del ejercicio se prosigue el seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, dando traslado de las incidencias detectadas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su modificación o corrección.

Oferta de empleo para el año 2006

Conforme a las instrucciones de la Secretaría General de la Administración Pública, se cumplimenta la documentación relativa a 122 plazas a integrar en la propuesta de Oferta Pública de Empleo en el IMSERSO.

Contratación temporal

Previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y de Pensiones Públicas, se han formalizado 87 contratos temporales al amparo del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, artículos 2 y 3, con arreglo a la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002.

Puestos de catálogo

La necesidad de cobertura temporal que se origina por la movilidad del personal laboral ha supuesto la tramitación de expedientes de solicitud de autorización de cobertura temporal de 110 puestos de estructura, de diferentes categorías, previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y de Pensiones Públicas conforme a la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002.

Modificación de catálogo

Creación de ocho puestos para la Unidad de Estancias Diurnas del Hogar Tercera Edad –Centro Social de Mayores– de Ceuta.

Creación de 82 puestos para el Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo.

■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 28 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, de aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Se ha aplicado el Acuerdo de 13 de noviembre de 2002, de Administración-Sindicatos para el período 2004-2005, en cuanto a la modificación de las pagas extraordinarias del personal funcionario e incremento del salario base del personal laboral.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 3/05 L, de la CECIR

Se han actualizado las retribuciones del personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales relativas a:

R1/2004	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1. Productividad Media, Complemento Regulador y Productividad Compensatoria.
R10/2005	Productividad por Incentivos.
R4/2005 R33/2005	Productividad por cumplimiento de Objetivos.
R11/2005	Productividad para Letrados.
R16/2005	Anticipo «a cuenta» del 80% del 100% de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos.

■ Acción social

La acción social del Instituto para el 2005 está regulada en la Circular 5/I/2004 de 16 de diciembre, distribuyéndose la convocatoria anual de la siguiente manera:

Personal	Trabajadores	Euros
Funcionario	472	319.399,63
Laboral	2.099	1.210.523,13

En la convocatoria permanente se han resuelto:

Personal	Trabajadores	Euros
Funcionario	64	53.564,82
Laboral	121	50.528,07

CONVOCATORIA ANUAL

Personal funcionario	472 trabajadores	319.399,63 euros
Personal laboral	2.099 trabajadores	1.210.523,13 euros

CONVOCATORIA PERMANENTE

Personal funcionario	64 expedientes	53.564,82 euros
Personal laboral	121 expedientes	50.528,07 euros

Por tipo de ayuda

GASTOS SANITARIOS						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	412	389	16	7	541	121.024,94 €
Laborales	1.1161	1.053	49	59	1.698	362.273,08 €

ESCUELA INFANTIL						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	18	18	0	0	19	11.052,00 €
Laborales	75	67	5	3	77	39.102,00 €

TRANSPORTE						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	92	91	0	1	91	20.276,00 €
Laborales	341	291	0	50	291	67.700,96 €

ESTUDIOS						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	136	116	3	7	176	84.225,41 €
Laborales	479	432	14	33	548	219.133,55 €

RESIDENCIA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	13	13	0	0	13	4.617,00 €
Laborales	100	95	1	4	99	36.034,00 €

OPOSICIONES						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	21	19	0	2	19	2.149,88 €
Laborales	88	67	1	20	68	3.762,85 €

VIVIENDA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	11	9	0	2	9	8.604,40 €
Laborales	79	69	0	10	69	69.502,83 €

HIJO						
	N.º solicit. Recibidas	N.º de Causantes	Aprobadas Total	Denegadas Parcial	Denegadas Total	Importe Total
Funcionarios	152	227	150	0	2	67.450,00 €
Laborales	974	1.484	959	0	15	413.014,20 €

11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención del IMSERSO de Madrid ha realizado durante el año 2005 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico –unidades y centros de la provincia de Madrid– sino a todo el Instituto. Las principales han sido las siguientes:

■ Generales

- Elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas para el Concurso Público de contratación complementaria de la vigilancia de la salud de los empleados en los distintos centros de Madrid.
- Elaboración de los informes técnicos justificativos para la contratación de los reconocimientos médicos ginecológicos de las empleadas y su planificación en los distintos centros de Madrid.
- Gestión para la planificación conjunta con el Servicio de Medicina del Trabajo de ASEPEYO de los reconocimientos médicos urológicos de los empleados en los distintos centros de Madrid.
- Planificación de la vigilancia de la salud específica de puestos de trabajo en los centros, con su correspondiente tramitación para su adopción en diversos centros del Instituto.
- Orden de ejecución y seguimiento de las actividades contratadas por los distintos centros en relación con la vigilancia de la salud específica de puestos de trabajo y demás reconocimientos médicos ginecológicos y urológicos en todo IMSERSO.
- Planificación y gestión interna del programa de abordaje integral del tabaquismo Ex-Fúmate de ASEPEYO abarcando todos los centros del IMSERSO, siendo aplicado dicho programa por los profesionales de ASEPEYO.
- Convenio de colaboración con el Hospital Oftalmológico Vissum de Madrid para la Campaña de

Salud Ocular de los trabajadores de los centros del IMSERSO de Madrid, realizándose posteriormente la planificación y gestión interna del programa.

- Preparación de la documentación de las campañas puestas en marcha por el Servicio de Prevención para su inclusión en la Intranet del Instituto.
- La concertación de la evaluación de riesgos ha continuado en los siguientes centros: CAMF de Leganés de Madrid.

Área de Seguridad en el Trabajo

- Se ha llevado a cabo la elaboración de los Planes de Autoprotección en los SS.CC. La implantación se realizará una vez que el departamento de Protección Civil de la Comunidad de Madrid dé su autorización, requisito imprescindible para ello.

Área de Higiene

- Seguimiento del cumplimiento del protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003, por el que se establecen sus criterios higiénico-sanitarios en los centros del Instituto.

Área de Ergonomía y Psicología

- Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD, y propone las modificaciones oportunas, así como los dota de material ergonómico apropiado: elevadores de pantalla, reposamuñecas de teclado y de ratón, atriles. etc.
- Las actividades de este área se recogen en el cuadro siguiente:

Actuaciones	N.º de actividades
Análisis de puesto de trabajo con PVD	90
Suministro de material ergonómico	249
Adaptación de puestos de trabajo	4

Área de Vigilancia de la Salud

- Durante el año 2005 se ha desarrollado en los distintos centros del Instituto, una serie de activida-

des relacionadas con la vigilancia de la salud específica y reconocimientos médicos ginecológicos y urológicos que vienen detallados en el cuadro siguiente:

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2005

Centros	Específicos Puestos	Ginecológicos	Urológicos	Total
CRMF SAN FERNANDO	121	26	5	152
DT CEUTA		10	2	12
CAMF POZOBLANCO	19			19
CAMF FERROL	104	94	6	204
CAMF GUADALAJARA	52	61		113
CRMF LARDERO		19	8	27
CRMF ALBACETE	51			51
DP MELILLA		19		19
RM MELILLA		21		21
CRMF SALAMANCA	37	21	4	62
TOTAL	384	271	25	680

Los Programas de Reconocimientos Médicos han sido gestionados tanto por los Direcciones Territoriales/Gerencias de los centros como, en su caso, aplicados por los Servicios de Prevención Mancomunados (Tesorería General, INSS, ISM) correspondientes, con el apoyo de la Secretaría General del IMSERSO.

Igualmente en 2005, desde nuestra Unidad de Salud Laboral de Servicios Centrales se realizaron las actividades reflejadas en el **Anexo 1.4**, dirigidas a los centros del Instituto de la provincia de Madrid.

■ Otras actuaciones

- Charlas de educación sanitaria para los trabajadores:
El departamento de Formación del Servicio de Prevención Ajeno (MEDYCSA), impartió charlas de educación sanitaria definidas por el Servicio de Prevención (Unidad de Salud Laboral) del IMSERSO, con el objetivo de dar a conocer los aspectos básicos relacionados con la prevención de riesgos laborales

entre el personal de los centros del IMSERSO de Madrid.

- Curso de Deshabitación Tabáquica en el CRMF de Vallecas.
- Formación en prevención para los trabajadores:
En coordinación con el Servicio de Formación del IMSERSO, se organizó un curso sobre «Escuela de Espalda».
- Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto:
A partir de los datos recopilados por el Servicio de Prevención sobre los accidentes de trabajo producidos en el ejercicio, se ha realizado un seguimiento y análisis de la siniestralidad laboral en los centros del Instituto.
- Coordinación de actividades ASEPEYO:
El Servicio de Prevención ha coordinado las actuaciones realizadas por la mutua ASEPEYO, ha realizado su seguimiento y control y, a tal fin, le ha solicitado la información complementaria que se ha considerado conveniente y trasladado las sugerencias y quejas planteadas por los trabajadores respecto a la misma.

- Información a los representantes de los trabajadores:

El Servicio de Prevención ha venido informando periódicamente a los representantes de los trabajadores de los programas y demás actividades más significativas que se fueron realizando por el indicado servicio.

11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2005 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios trabajadores y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del plan anual, la Comisión de Formación evaluó, mediante los cuestionarios cumplimentados por los asistentes a las diferentes acciones formativas realizadas en el ejercicio anterior, así como los informes emitidos por los ponentes y responsables de cada uno de los cursos, la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras el análisis de esta información, conocidas las necesidades de la organización y las expectativas de los trabajadores, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los directores de los centros y las centrales sindicales, bajo los siguientes criterios y objetivos:

- Adaptar las cualificaciones, capacidades, destrezas, técnicas y habilidades del personal del Instituto a las exigencias de las nuevas necesidades y demandas.
- Estimular y posibilitar el desarrollo personal y profesional de las personas que forman la organización y potenciar su promoción profesional.
- Dotar al Instituto de un conjunto de profesionales que sean capaces de hacer del mismo una organiza-

ción dinámica y capaz de responder con eficacia a los retos tanto internos como externos a que deba enfrentarse.

- Conseguir que se mejore el servicio que presta a los distintos colectivos de su ámbito de responsabilidad.
- Mejorar la eficacia administrativa y los procedimientos de gestión en las distintas áreas.
- Propiciar la comunicación entre los distintos colectivos y áreas funcionales incrementando el sentimiento de pertenencia a una organización con objetivos, cultura y forma de actuar común.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2005 se refiere a las siguientes modalidades:

- Formación propia, organizada directamente por el Instituto o en colaboración con otras entidades, en la que se engloba tanto la formación interna como la continua derivada de los acuerdos. Administración-Sindicatos.
- Formación externa, mediante la participación de personal del IMSERSO en acciones formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto.

Formación interna organizada por el IMSERSO

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2005 se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, con dos ediciones, la primera de formación propia, aprobada por Resolución del Secretario General de 17 de diciembre de 2004, y la segunda, de formación continua, aprobada por Resolución de la Secretaria General de 6 de septiembre de 2005.

Formación propia

El plan, edición de formación propia, comprende dieciocho epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y cuarenta y ocho epígrafes a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Provinciales y Centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Los recursos personales utilizados han sido, bien los propios del IMSERSO, bien profesionales ajenos

cuando ha resultado necesario por la temática concreta de la acción formativa a impartir, por la imposibilidad material de impartición o por dificultades de otro tipo del personal propio.

Por lo que respecta a los recursos materiales, generalmente se han utilizado los propios del Instituto.

Durante 2005 se han realizado 64 acciones formativas, a las cuales asistieron 220 funcionarios y 614 laborales que hacen un total de 834 participantes (**Anexo 1.3**).

Formación continua

Por Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 27 de diciembre de 2004, se convoca la concesión de ayudas en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, aprobado por Resolución de 11 de enero de 2001, con el que se pretende proporcionar a los empleados públicos un mayor nivel de cualificación mediante los siguientes objetivos:

Incrementar la formación de los empleados públicos, así como promover su desarrollo personal y profesional.

Adaptar los recursos humanos a los cambios, motivados tanto por procesos de innovación tecnológica como por nuevas formas de organización del trabajo.

Permitir la movilidad profesional, impulsar el desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos y facilitar la racionalización de las plantillas de las Administraciones Públicas.

Contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos

Con estos objetivos como horizonte, se elaboró, de acuerdo con los representantes del personal designados por las distintas centrales sindicales para la Comisión de Formación, el Plan de Formación continua que, como ya se ha dicho, fue aprobado por Resolución de la Secretaria General, de fecha 6 de septiembre de 2005.

El plan, complementario del de formación interna, consta de diez epígrafes sobre líneas temáticas que

posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

El procedimiento de acceso del personal a este tipo de cursos es similar al establecido para la formación interna, una vez que, conjuntamente con los representantes sindicales, se ha determinado el perfil profesional que deben tener los aspirantes a cada uno de los cursos programados.

Durante 2005 se han realizado 33 acciones formativas, a las cuales asistieron 137 funcionarios y 306 laborales que hacen un total de 443 participantes (**Anexo 1.3**).

Formación externa

Se contempla en este epígrafe aquellos cursos no organizados directamente por el Instituto, y a los cuales asiste personal del IMSERSO, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

Durante el año 2005 han participado en esta modalidad de formación externa 258 trabajadores, 38 funcionarios y 220 laborales, en 153 acciones formativas, de las que 31 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

Formación del personal del IMSERSO

Durante 2005 el personal del IMSERSO participó en un total de 239 acciones formativas, a las que asistieron un total de 1.517 trabajadores, de los que 350 eran funcionarios y 1.167 laborales.

No se incluyen en estos datos:

- Las acciones formativas, elaboración de temarios y tutorías organizadas por el Instituto para prestar apoyo al personal afectado por los procesos de funcionarización, consolidación y promoción interna.
- El desarrollo de los cursos contemplados en los procesos de selectivos de los Cuerpos Superiores de la Administración de la Seguridad Social

- La organización y seguimiento de las prácticas que tres participantes en los procesos selectivos de los Cuerpos Superiores de la Administración de la Seguridad Social realizaron en este Instituto

■ Selección de personal

En este año 2005 se colaboró con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con el Ministerio de Fomento en la preparación y desarrollo de los procesos de selección de personal por promoción interna y consolidación, prestando apoyo administrativo, participando en los distintos grupos de trabajo creados al respecto y formando parte de los diversos Tribunales de Selección. Mención especial merece la elaboración de temarios y preguntas para varios de estos procesos.

Se ha continuado desarrollando el proceso para integración en las Bolsas de Empleo temporal de 2000 y 2002 de nuevos candidatos, cuando ya no están disponibles los seleccionados y admitidos al confeccionar las listas.

En colaboración con los Servicios Públicos de Empleo se preseleccionó a personal interino en sustitución de trabajadores incluidos en el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en las unidades o plazas no contempladas en las Bolsas de Empleo Temporal en vigor, incluyendo la dotación del personal (81 puestos) para el nuevo Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña), de próxima apertura.

Selección de personal no afectado por el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, destacando:

- Neuropsicólogo y médico rehabilitador para el CEADAC.
- Neuropsicólogo para el Centro de Adaptación y Rehabilitación de Bergondo.

11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Gobierno resolvió poner en marcha en el año 2004 un plan de pensiones para los empleados públi-

cos de la Administración del Estado, dando cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002.

Con la denominación **Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado**, se formalizó un fondo de pensiones que se rige por el Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y por las normas complementarias y concordantes que les afecten, así como las que en el futuro las modifiquen o desarrollen.

Este fondo es un patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.

La titularidad de los recursos afectos a este fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del plan. La duración del fondo es indefinida.

El plan de pensiones de la Administración General del Estado define el derecho de las personas, a cuyo favor se constituye, a percibir rentas o capitales por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento. Todo ello, con el objetivo de garantizar a los empleados del IMSERSO, o a sus beneficiarios, un complemento de sus pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad u orfandad.

En la administración y control del fondo y en el depósito de valores y activos financieros integrados en el mismo, intervienen necesariamente las siguientes instituciones:

- Comisión de Control del Fondo: Es el órgano máximo de supervisión y control interno del funcionamiento del fondo.
- Entidad gestora: Es la entidad responsable de la administración del fondo de pensiones, bajo la supervisión de la Comisión de Control.
- Entidad depositaria: Es la entidad de crédito responsable de la custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en el fondo de pensiones.

Normativa 2005

- Resolución de 28 de diciembre de 2005, conjunta de las Secretarías Generales para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, por la que se da publicidad a los Acuerdos de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado sobre modificación del artículo 16.5 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, relativo a la posibilidad de efectuar aportaciones por parte de determinados partícipes en suspenso y sobre sustitución de la Adenda-Relación de Entidades Promotoras de las citadas Especificaciones.
- Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (BOE 30/12/05) que en sus artículos 21.1.d y 22.3, recoge las cuantías correspondientes a 2006, como

contribución de la Administración al plan de pensiones:

Grupo	Cuantía (euros)
A	130,90
B	111,10
C	82,81
D	67,61
E	61,83

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios para el año 2006, será de 5,95 euros por trienio.

La promotora IMSERSO contribuye al Plan de Pensiones de la AGE con un total de 1.935 partícipes y un importe total de aportaciones 213.228.23 euros.